

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	BERTORA Silvana Maria - 27176482090@notificaciones.scba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO DE FAMILIA N° 4 - QUILMES
Carátula:	PIZARRO MARIA SILVIA Y OTRO/A S/ DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA
Número de causa:	151856
Tipo de notificación:	OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios:	27176482090@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.A
Fecha notificación:	14/05/2025 13:42:02
Alta o disponibilidad	14/5/2025 13:42:07
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	TALABAN Natalia Samanta. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 14/05/2025 13:42:07
Firmado por:	TALABAN Natalia Samanta. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 14/05/2025 13:42:06 BERTORA Silvana Maria. --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 29/04/2025 16:52:37

OFICIO INSCRIPCION DIVORCIO**LEY 22172**

Quilmes, de ABRIL DE 2025

Al Sr. DIRECTOR DEL

REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA CIUDAD DE POSADAS

PROVINCIA DE MISIONES

Tengo el agrado de dirigir a Ud. el presente en los autos caratulados: "PIZARRO MARIA SILVIA Y OTRO S/ DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA" EXPTE. N.º 151856 en trámite por ante el Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dr. Gonzalo A Lopez Cardoso, Secretaría única a cargo de la Dra. Daniela Crisci sito en la calle Alvear 480 de la localidad de Quilmes, Pcia de Buenos Aires a efectos de que sirva a proceder a la inscripción marginal de la **SENTENCIA DE DIVORCIO VINCULAR** decretada en autos, en la partida de matrimonio de las partes **PIZARRO MARIA SILVIA ,DNI 23.990.231 y PABLO EUGENIO IANNUZZI DNI N° 22.644.325**, que fuera celebrado en la CIUDAD de Posadas, Provincia de Misiones, , el día 29 de abril del 2000, inscripto en TOMO I, bajo el acta N° 48 Año: 2000 del Registro Civil y Capacidad de las Personas de la Ciudad de Posadas, Pcia de MISIONES.

Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente que en su parte pertinente dice: "Quilmes, 3 de febrero de 2025 (...)Por ello FALLO: AUTOS: " PIZARRO MARIA SILVIA Y OTRO/A S/ DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA "EXPTE. 151.856. Quilmes, .3 de febrero de 2025...-

AUTOS Y VISTOS: Los presentes autos caratulados "PIZARRO MARIA SILVIA Y OTRO/A S/ DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA", que se encuentran en estado de dictar sentencia , y **RESULTANDO, CONSIDERANDO, FALLO:**

I) Haciendo lugar a la petición de divorcio efectuada, declarando disuelto el vínculo matrimonial de MARIA SILVIA PIZARRO Y PABLO EUGENIO IANNUZZI, y extinguida la comunidad de bienes existente, con todos los efectos legales inherentes a éste pronunciamiento, retroactivo al día de la separación de hecho, esto es el 21 DE SEPTIEMBRE DE 2019, y teniendo presente lo manifestado a su respecto. (arts. 437, 438, y 480 del C.C.C.N).

II) Imponiendo las costas en el orden causado (art.73 del CPCC).

III) Regulando los honorarios de las letradas intervinientes, DRA. SILVANA MARÍA BERTORA (T° III - F° 479 del CAQ), y DRA. ALEJANDRA IRIS COSTA (T° III - F° 380 del CAQ) en 40 IUS respectivamente, con más el aporte legal correspondiente (arts.12 , 14 y 20 y concds de la ley 6716 y sus modif; 2,9,15,16,21,51 , 54 y concds de la ley 14967). **REGISTRESE. NOTIFIQUESE conf. Ac 4013/21.** Firme que se encuentre el presente para ambas partes, cumplido que sea con lo normado por el art. 21 de la ley 6716, e IVA en caso de profesionales inscriptos, librense los oficios Ley 22.172 al Registro de las Personas de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones. Expídase testimonio para cada parte. FIRMADO CAROLINA STEIN - JUEZA"

EL auto que ordena librar le presente dice. "Quilmes, 29 de Abril de 2025 Atento el estado de autos, y lo peticionado, librense nuevo lo oficio Ley 22.172 al Registro de las Personas de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, dándose cumplimiento con lo resuelto en fecha 03 de

Febrero de 2025 "in fine".(ars. 34 y 36 del CPCC) Quedando su confección y presentación a confronte, a cargo de las partes interesadas.FIRMADO CAROLINA STEIN - JUEZA"

Se hace constar que se han acreditado en autos el pago de los aportes de ley en relación a la Dra Silvana Maria Bertora y a la Dra Alejandra Iris Costa.

En los términos de la ley 22172 se hace constar que El Juzgado es competente en las siguientes actuaciones y que la sentencia se encuentra firme y ejecutoriada.

Asimismo que la Dra Silvana Maria Bertora, la Sra Maria Silvia Pizarro se encuentran autorizados para diligenciar el presente.

Saludo a Ud. muy Atte.

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: D0W0EK86



250202043023449289

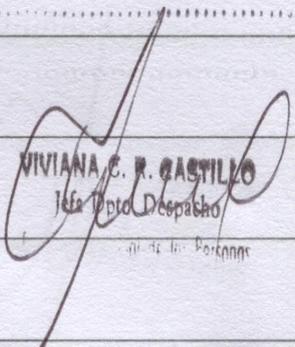
En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los ⁰².....
del mes de Julio..... de 2021....., ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico
y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 1530-J-75..... ley 27172 de fecha.....
245244..... Nº 141.....

en EXPIR Nº 151856 PIZARRO MARIA SILVIA
Y OTRO S/ DIVORCIO

de cuyo contenido doy fe. Referencia archivo; libro n° 06 Folio 39 Año 2021

Trámite.....


VIVIANA E. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

C5

I	48	2.000
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Posadas - Misiones - Sección Tercera del R. P. P.

República Argentina, a 29 de Abril

de 2000 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

I ANNUZZI

Pablo Eugenio IANNUZZI

Edad 28 años, profesión Médico estado Soltero

nacionalidad Argentina nacido en Capital Federal

domiciliado en Cramer 1038 - Don Bosco - Bs. Bs. Doc. Ident. 22.644.325

Hijo de Oswaldo Eugenio IANNUZZI

nacionalidad Argentina profesión Médico

y de Maria Antonieta AGNOLETTI

nacionalidad Argentina profesión Asist. Social

domiciliados en Cramer 1038 - Don Bosco - Bs. Bs.

PIZARRO

Maria Silvia PIZARRO

Edad 25 años, profesión Estudiante estado Soltera

nacionalidad Argentina nacida en Posadas Misiones

domiciliada en 3 de Febrero 338 Posadas Doc. Ident. 23.990.231

Hija de Juan Carlos PIZARRO

nacionalidad Argentina profesión Arquitecto

y de Susana Silvia NOVAT

nacionalidad Argentina profesión Psicóloga

domiciliados en 3 de Febrero 338 Posadas

= nota de Reg. Provincial Índice A Us. =

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Leandro Hernán DOMINGO Doc. Ident. 22.355.966 Edad 28 años

Estado Soltero profesión Diseño Gráfico Domicilio Buenos Aires

Maria Elena LOPEZ FOCASTIER Doc. Ident. 23.312.435 Edad 26 años

Estado Soltero profesión Estudiante Domicilio B. Norte - Capital Federal

Leída el acta firman conmigo los contrayentes y testigos mencionados

[Handwritten signatures and stamps]

[Circular stamp: REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS MISIONES POSADAS]

[Handwritten signature: María Silvia Pizarro]

[Handwritten signature: Pablo Eugenio Iannuzzi]

= Viene de l Folio N.º 65 - Acta N.º 48 -

Protocolado Libro 06 - Folio 39 - Año 2025

Corresponde al Expte N.º 1530-J-25, folio N.º 22172 de Fecha 28-5-25
Vesido del juzgado de Familia N.º 4...
Con Asiento en QUILMES Provincia Bs. AS. País Argentina
Antos Caratulados: Expte. N.º 151.856... PIZABO MORIA
SILVIA y otro s/ Divorcio P.P. Conjugal
Donde se resuelve: Declarar el divorcio vincular separación de los esposos...
PIZABO MORIA SILVIA D.N.I. N.º 23.990.231
y FANNI UZZI PABLO EUGENIO D.N.I. N.º 22...
6.44.325 Fecha de fallo: 3-2-2025
Fdo. Carolina Stein Juez Fdo. Alfredo Páez Secretario
Posadas... 05 de junio de 2025



[Handwritten Signature]
Inspector Zona Centro
Registro Provincial de las Pregonas